



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 - Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 172-2017-DIGA

Callao, julio 26, 2017

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01051018 del 04 de julio de 2017 de Doña **PATRICIA ANGELICA TORRES VARGAS**, personal administrativa contratada CAS de esta Casa Superior de Estudios con código 905500 labora en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía, se encuentra en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley 19990 quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 9° Inciso 9.1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) establece que: las personas que prestan servicio bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios son afiliados regulares del régimen contributivo de la seguridad social en salud de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Ley N° 26790 – Ley de Modernización de la Seguridad Social y sus normas reglamentarias y modificatorias, también están comprendidos los derechohabientes a que se refiere la citada ley (sic);

Que, asimismo, el Art. 9 inciso 9.2 del acotado Decreto Supremo señala que "Las prestaciones son efectuadas según lo establecido por el Artículo 9 de la Ley N° 26790 y sus normas reglamentarias y modificatorias. Para el derecho de cobertura a las prestaciones, el afiliado regular y sus derechos habientes deben cumplir con los criterios establecidos en la mencionada Ley ..." (sic);

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 091-2017-ESSALUD-RR.HH del 07-07-2017, Proveído 207-2017-ORH del 10-07-2017 e Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 604-2017-OAJ de fecha 21-07-2017; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R del 04-07-2016;

RESUELVE:

OTORGAR, con eficacia anticipada, a Doña **PATRICIA ANGELICA TORRES VARGAS**, personal administrativa contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, de acuerdo a lo siguiente:

Periodo de Incapacidad	Certificado Médico Hospital III EMERG. GRAU Dr. Carlos Urquiza Alvarez CMP 29270	DIAS
Del 29-06-2017 al 07-07-2017	CITT N° A-007-00024668-17	30

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección General de Administración

DR. JOSE R. CAJUPAN PAREDES
Director

VHV/RVR

cc. FIME, AJ, UE, ORH, Interesada, Archivo